



RESOLUCION DDCS 056/2026

Ref. Expediente 3340/25

Bahía Blanca, 9 de junio de 2026

VISTO

La Resolución DCS 263/25 mediante la cual se designa a la estudiante Nadia Romano Senra como Tutora del Trayecto de Afiliación Universitario;

La Resolución CSU-024/2025 que autoriza el pase de crédito desde la partida de "Gasto de Funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Salud" (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11) a la partida de "Tutorías" (015.001.000 – 01.00.00.03 – FF 11) el monto necesario, para afrontar el pago de una suma fija mensual de una Tutoría para el Trayecto de Afiliación Universitaria (TAU) por 10 meses, a partir de febrero de 2025.

CONSIDERANDO

Que dicha función de Tutoría venció el 27 de marzo del corriente año;

Que, ante la gran demanda de información de los inscriptos a la carrera de Medicina, la estudiante Nadia Romano Senra ha continuado, durante el mes de abril de 2026, con las tareas que le fueron requeridas para el acompañamiento del estudiantado en sus trayectos curriculares;

Que resulta necesario abonarle a la estudiante mencionada lo correspondiente al mes de abril;

Que existe crédito necesario en la partida de gastos de funcionamiento del DCS para poder transferir a la partida de Tutorías, y afrontar el pago,

POR ELLO

El DIRECTOR DECANO "Ad Referendum" del CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la designación de la estudiante NADIA SOLEDAD ROMANO SENRA (CUIL 27-40933412-7 - LU 118486) como Tutora del Trayecto de Afiliación Universitario, por el período que va del 28 de marzo al 27 de abril de 2026.

Artículo 2º: Abonar a la estudiante Nadia Romano Senra la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) por el período mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º: Dicho gasto se financiará con la transferencia de fondos necesaria desde la partida de "Gasto de Funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Salud" (015.001.000 – 01.00.00.05 – FF 11) a la partida de "Tutorías" (015.001.000 – 01.00.00.03 – FF 11).

Artículo 4º: Solicitar a la Secretaría General de Planificación y Gestión Presupuestaria la autorización, por excepción, de dicha transferencia.

Artículo 5º: Pase a la Secretaría General de Planificación y Gestión Presupuestaria, la Dirección General de Economía y Finanzas y cumplido, archívese.